

PASE LO QUE PASE, EN CCOO TE INFORMAMOS, PROTEGEMOS Y DEFENDEMOS

REUNIÓN DE COMITÉ INTERCENTROS

Hoy se ha celebrado reunión de Comité Intercentros en Hipermercados, en la que hemos tratado los horarios de cierre de los días 24 y 31 de diciembre y el 5 de enero, solicitud del Plan de Formación 2024 y de calendario de reuniones de las Comisiones delegadas y que se cumpla la normativa en Prevención de Riesgos Laborales. Hemos abordado el tema de la jornada 2024 por ser un año bisiesto, de los desayunos y meriendas o del permiso retribuido por rehabilitación prescrita y continuamos denunciado el escaso empleo existente y cómo afecta a la plantilla.

RECORDATORIO



Solicitamos información sobre el análisis que se comprometió en llevar a cabo la Empresa en la reunión anterior, donde se comprobaría si les hubiera correspondido el percibo de cantidades económicas a los Referentes de PFT que no hubieran percibido incentivo por no alcanzar el objetivo del Sector con la anterior fórmula de imputación a la sección.

La empresa traslada que el 93% de los centros ha generado el incentivo, lo que se traduce que el 92% de los Referentes de PFT han generado el incentivo y por tanto, han cobrado. El 8% restante que no lo ha percibido ha sido por no cumplir con alguno de los requisitos establecidos en el Acuerdo. No obstante, si hubiera algún caso que revisar se debe dar traslado del mismo para su revisión.



Desde CCOO trasladamos una queja formal ante la Dirección de Carrefour por la falta de plantilla en las tiendas y denunciarnos que el escaso volumen de empleo existente en el conjunto de Hipermercados del país tiene consecuencias negativas en el ámbito comercial y laboral de la Compañía.

La empresa ha informado sobre la evolución de las ventas, unidades y empleo.



Solicitamos que se amplíe la base anual del crédito de quienes hayan agotado su capacidad de compra con el beneficio del descuento empleado del 8%. Solicitamos, también, que se estudie dejar permanentemente el descuento del 10% en combustible en las estaciones de servicios propiedad de Carrefour.

La empresa **no accede a ampliar el descuento en compras para aquellas personas que ya hayan agotado su capacidad** de crédito anual.

Si **acepta ampliar el descuento del 10% de combustible durante un año**, para ello habrá que descargar un cupón del 2 % (adicional al 8% del descuento empleado que ya tenemos) en life. Este descuento estará disponible a partir del 7 de enero 2024.



Solicitamos información sobre la incidencia que puede o no producir el 29 de febrero de 2024 (año bisiesto) en la confección de los calendarios laborales de las personas trabajadoras, proponiendo el Comité algunas alternativas de tratamiento del mismo.

La empresa traslada que los calendarios laborales se realizarán teniendo en cuenta los días que son laborables o festivos. Igualmente tendrá en cuenta la jornada contratada y lo recogido en el Convenio Colectivo. La empresa entiende que el hecho de ser un año bisiesto no supone la adopción de medidas extraordinarias. Si el Comité Intercentros presenta propuestas la dirección informa que no tiene inconveniente en analizarlas.

PASE LO QUE PASE, EN CCOO TE INFORMAMOS, PROTEGEMOS Y DEFENDEMOS

REUNIÓN DE COMITÉ INTERCENTROS



Trasladamos las discrepancias que se producen a la hora de determinar como permiso retribuido, el tiempo coincidente con la jornada de trabajo de una persona trabajadora que se dedica a rehabilitación prescrita por los servicios sanitarios competentes, como tratamiento adicional posterior al fin de un proceso de Incapacidad Temporal.

La empresa comunica que está a lo previsto en el artículo 37 del Convenio Colectivo de Grandes Almacenes y al caso concreto. Para que el tiempo en el que se realice la rehabilitación se considere permiso retribuido, la persona trabajadora tendrá que acreditar tanto la prescripción médica o facultativa de las sesiones de rehabilitación por razón de enfermedad, como que debe asistir en horas coincidentes con su jornada laboral.



A tenor de los últimos pronunciamientos judiciales sobre esta materia, **solicitamos que todos los Reconocimientos Médicos** que se practiquen a las personas trabajadoras **a partir de 2024, sean realizados dentro de la jornada laboral** de éstas.

La empresa traslada que se velará por la aplicación del Acuerdo del 16 de septiembre de 2009, reiterando el compromiso expreso de que, en cuanto coincida el horario de la persona trabajadora con el de los reconocimientos médicos, se le convocará dentro de su jornada laboral, así como a la compensación como tiempo efectivo de trabajo cuando el reconocimiento no pueda realizarse dentro de su jornada.



También hemos tratado los siguientes temas sobre los que **nuestr@s delegad@s** os ampliarán la información: Solicitamos que se establezcan temperaturas adecuadas en todos los lugares de trabajo en cumplimiento de la normativa (La empresa asegura que cumple con la normativa tanto para trabajos sedentarios como ligeros); Que se de formación para poder usar los tirapalets eléctricos (Confirma que la dotación de tirapalets está completada y están en proceso de formación de la plantilla para su uso); Trasladamos el incremento de actividad física en el departamento de On Line para que se tomen medidas (Nos comunican que se están mejorando los circuitos, realizando actuaciones de mantenimiento y corrección de los carros de pickers y realizando nuevas pruebas con ruedas que reduzcan la fricción, entre otras); Actualización del Dossier de EPI's (Se prorroga el actual)



Hemos comunicado a la empresa los inconvenientes del uso de coches de alquiler que hacen inasumible este sistema; Además hemos solicitado que se ponga un precio diferenciador a los menús de desayuno y meriendas que se ofertan a las personas trabajadoras. En cuanto a la documentación, hemos solicitado que se haga entrega del plan de

de formación 2024, así como el balance del Plan de Formación 2023 (Del que se nos han entregado los datos), la Gestión y Desarrollo de Plantilla Base de Mantenimiento (Se presenta la evolución de la profesionalización del equipo), información de la nueva financiación de los artículos EFCS (se ha establecido una nueva posibilidad de financiación), incremento del precio abonado en cuestión de kilometraje (Mantiene el importe de 0,19€/km), Turnos de trabajo de Mandos del proyecto Maxi, que se ajuste la iluminación para la Hora Silenciosa (No se modificará) y que se actualice el modelo de solicitud de licencias con respecto a la nueva normativa (Se modificará una vez publicado el Plan de Igualdad); Uso del número de código de las de Contingencias (Se enviará recordatorio); Alquiler de vehículos y consecuencias del uso de la tarjeta bancaria personal para que las personas afectadas no asuman el depósito del alquiler del vehículo para fines profesionales (Se están llevando a cabo negociaciones para corregirlo y este punto se incluirá en los procesos de licitación del servicio)